

discapacidad (Reserva Minusválidos), además de indicarlo en el plazo de subsanación, deberán presentar en dicho plazo la documentación requerida, conforme al apartado B) de la base Tercera de las específicas de esta convocatoria, siendo éste, requisito indispensable para ser admitido en dicho turno, en caso de no presentar la misma, se incluirá al aspirante directamente en el turno de acceso libre.

- Los aspirantes que han señalado participar por el turno de promoción interna y no cumplen los requisitos para participar por dicho turno, serán incluidos directamente en el turno de acceso libre.

- El supuesto derivado del motivo de exclusión número 10, en atención a lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta de las específicas que rigen la convocatoria pública que nos ocupa, es de imposible subsanación.

- No será posible efectuar el pago de derechos de examen en el plazo de subsanación de solicitudes.

Los/as aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo el supuesto derivado del motivo de exclusión 10, el cual, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta y Quinta que rigen la convocatoria pública que nos ocupa, por ser de imposible subsanación.

La lista certificada y completa se expondrá al público en el tablón de anuncios del registro General del Organismo Autónomo IASS y de la Corporación Insular, en los Registros Auxiliares de ésta y en la página.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2017.

La Presidenta del Organismo Autónomo I.A.S.S.,  
Juana M<sup>a</sup> Reyes Melián.

## ANUNCIO

**6579**

**138348**

En relación al Recurso Contencioso-Administrativo nº 357/2017 interpuesto por D.<sup>a</sup> Mónica Silvana Cosse Rodríguez contra el Decreto de 11 de abril de 2017 por el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra las Bases Específicas que rigen la Convocatoria Pública para la cobertura, con carácter fijo, de 23 plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por el turno de acceso libre, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo

IASS incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, la Presidencia del Organismo Autónomo IASS mediante Decreto número 686 de 13 de octubre de 2017, resuelve:

- Comunicar a los interesados en el expediente, la interposición de dicho recurso, emplazándoles para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 9 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2017.

La Presidenta del Organismo Autónomo del I.A.S.S.,  
Juana M<sup>a</sup> Reyes Melián.

## Patronato Insular de Música

### ANUNCIO DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**6580**

**139200**

Mediante Decreto dictado por la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música de fecha 10 de octubre de 2017 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato relativo al servicio de un Seguro Integral para los Instrumentos Musicales de la Orquesta Sinfónica de Tenerife (de titularidad particular de cada profesor/a instrumentista y de titularidad de este Organismo Autónomo).

1. Entidad adjudicadora: Patronato Insular de Música.

a) Órgano de contratación: Presidente Delegado del Patronato Insular de Música.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Administrativa.

c) Número de expediente: 072/17.

2. Objeto del contrato: es objeto del mismo la ejecución del servicio de un seguro integral para los instrumentos musicales de la Orquesta Sinfónica de Tenerife (de titularidad particular de cada profesor/a instrumentista y de titularidad de este Organismo Autónomo).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios determinantes para la adjudicación:

Criterio	Ponderación
- Oferta económica: menor prima total anual	50 puntos
- Compromiso de mantenimiento de la póliza y de sus condiciones económicas	20 puntos
- Ampliación del límite geográfico fuera del territorio nacional	15 puntos
- Protocolo de actuación por siniestro	10 puntos
- Participación en beneficios en función de la siniestralidad	5 puntos

4. Presupuesto de licitación: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de quince mil (15.000,00 euros) euros, impuestos incluidos, a excepción del I.G.I.C., en tanto la prestación del presente servicio se encuentra exento del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.16 de la Ley autonómica 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

5. Aplicación presupuestaria: el gasto que representa el contrato se atenderá con cargo a la aplicación 334.224.02 del Presupuesto del Patronato Insular de Música.

6. Plazo de ejecución: el plazo de vigencia del contrato es de un (1) año, a contar desde las 00:00 horas del día 29 de enero de 2018, excepto en el supuesto de que la formalización del contrato se produzca con posterioridad. En ese caso se considerará como fecha de inicio el día primero del mes siguiente a la referida formalización.

El plazo de vigencia señalado podrá prorrogarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, reguladora del Contrato de Seguro, por períodos posteriores de igual duración, hasta un máximo de diez (10) años en cómputo global (vigencia inicial más prórrogas).

7. Garantía provisional: no se exige.

8. Garantía definitiva: un 5% del precio de adjudicación.

9. Requisitos específicos del contratista: lo indicado en la cláusula 15, apartado segundo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

10. Obtención de documentación e información: los interesados podrán examinar el Pliego en el Patronato Insular de Música, sito en el TEA Tenerife Espacio de las Artes, en la Avenida San Sebastián, nº 8, 2ª planta, 38003 de Santa Cruz de Tenerife; Teléfono: 922 849 080; Fax: 922 239 617; y en Internet: Perfil del contratante en [www.sinfonicadetenerife.es](http://www.sinfonicadetenerife.es).

11. Página web: se podrán consultar las informaciones relativas a la convocatoria y el Pliego en la dirección electrónica [www.sinfonicadetenerife.es](http://www.sinfonicadetenerife.es), en la pestaña “Perfil del contratante”.

12. Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: la indicada en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones, acompañadas de la documentación que acredite la personalidad del interesado, su representación, y los requisitos de solvencia, en los términos que se establecen en la cláusula 15, apartado segundo, del Pliego, se presentarán en la forma indicada en los apartados siguientes:

- La presentación podrá realizarse mediante entregas, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería entregado dentro del plazo señalado, en días hábiles de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Registro del Patronato Insular de Música (sito en TEA Tenerife Espacio de las Artes, Avda. San Sebastián, nº 8, 2ª planta, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) o en el Registro General del Cabildo Insular (situado en el Centro de Servicios al Ciudadano, en la calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife).

- También podrá realizarse mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar en

el momento de la recepción de la documentación, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición con la documentación acompañante. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2017.

El Secretario, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Presidente Delegado, José Luis Rivero Plasencia.

### Área de Presidencia

#### Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

#### Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos

### A N U N C I O

**6581**

**135742**

Por medio del presente anuncio se procede a la publicación de la modificación de la dotación presupuestaria de diversos puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por el Consejo

de Gobierno Insular en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017.

Modificaciones en la dotación de puestos de trabajo:

Área de Presidencia.

Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

S.T. de Planificación y Organización de Recursos Humanos.

Supresión en el Apartado nº 14 “Puestos sin dotación presupuestaria” del Anexo complementario a la Relación de Puestos de Trabajo, del puesto de trabajo FC1403 “Técnico/a de Organización y Recursos Humanos Adscrito/a”, e inclusión como puesto con dotación presupuestaria.

Inclusión en el Apartado nº 14 “Puestos sin dotación presupuestaria” del Anexo complementario a la Relación de Puestos de Trabajo, del puesto de trabajo LC927 “Jefe/a de Sección (a extinguir)”.

Asimismo, y como consecuencia de la actuación anterior, se modifica la Plantilla del ECIT en el sentido que se indica:

Plantilla de Personal Funcionario al servicio directo:

Inclusión de la siguiente plaza y, por tanto, su correlativa supresión en el Anexo nº 1 a la Plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife “Plazas sin dotación presupuestaria”:

Escala de Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Categoría: Técnicos Superiores, A1.

Número	Denominación	Rama	Titulación requerida	Puesto Vinculado
1	Técnico/a de Grado Superior de Organización		Licenciado/a en Psicología, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, o Ingeniero/a en Organización Industrial	FC1403 “Técnico/a de Organización y Recursos Humanos Adscrito/a”

Plantilla de Personal Laboral al servicio directo:

Supresión de la siguiente plaza y, por tanto, su correlativa inclusión en el Anexo nº 1 a la Plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife “Plazas sin dotación presupuestaria”: